

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° int: 2831230



APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS PARA CONTRATAR ARTISTAS EXTRANJEROS Y ORDENA EFECTUARLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71.804

SANTIAGO, 07/09/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por CAUPOLICAN LEONIDAS VIDAL MOUAT, RUT N° 5.197.233-3, domiciliado en PROVIDENCIA 2237 PISO 4 OF.- 65, comuna de PROVIDENCIA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N° 18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a don CAUPOLICAN LEONIDAS VIDAL MOUAT, RUT N° 5.197.233-3, con domicilio en PROVIDENCIA 2237 PISO 4 OF.- 65, comuna de PROVIDENCIA, por el plazo de dos (02) años, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a don CAUPOLICAN LEONIDAS VIDAL MOUAT, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace preente que esta autorización tiene el carácter de indelegable e intransferible a terceros la infracción a lo anterior implicará la revocación de la inscripción en el Registro de Empresarios.
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIADCONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

CDH/RQM/AMR  
[1157] 07/09/2011  
Distribución: